Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0923/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA T – MAX S.A.

19 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 075/2022, de la C.P. Celeste Ruiz Díaz, de la División de Procesos, con el Vº Bº del Director, Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de instrumento legal, para la adjudicación a la empresa T - MAX S.A., del llamado a **LCO N° 05/2022** "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA – AD REFERÉNDUM 2022" ID.408.707, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa T – MAX S.A.

La Resolución N° 1339/2021 del Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa T – MAX S.A., para el llamado a **LCO N° 05/2022** "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA – AD REFERÉNDUM 2022" ID.408.707, por un monto total de ocho millones doscientos mil guaraníes (G. 8.200.000), e imputar al Objeto del Gasto 397 – PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS del ítem 16, por un monto total de tres millones setenta y cinco mil guaraníes (G. 3.075.000), con vigencia a partir de la suscripción hasta el 31/12/2023.

Art. 2º Declarar desiertos los ítems: 60, 81, 82, 145, 175, 285, 290, 296, 297 y 301.

Art. 3º Autorizar la realización de las gestiones necesarias para un nuevo llamado.

Art. 4º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.

Art. 5º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana